



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

DICTAMEN No. 11/22

SESIÓN DE CABILDO
RECIBIDO



SECRETARIA
FECHA 14-06-2022
HORA

INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, modificaciones programáticas presupuestales del Ejercicio Fiscal 2022, siendo estas el Patronato Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública e Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali;** en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I- Que el día 07 de junio de 2022, el Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento, Roger Roberto Sosa Alaffita, remite oficio dirigido a la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martinez, mediante el cual solicita autorización para efectuar en los Presupuestos de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, modificaciones programáticas presupuestales del Ejercicio Fiscal 2022, siendo estas el Patronato Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública e Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali.

II.- Que la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martinez, con la facultad que le confiere el Artículo 41 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y 50 fracción IV y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, remite al Secretario del Ayuntamiento, la presente propuesta en fecha 09 de junio de 2022, con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

III.- El Secretario del XXIV Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, remite la propuesta referida, a la presente Comisión, con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a efecto de que se realice el análisis de la misma y se emita el dictamen correspondiente, en los términos del ordenamiento antes citado, el día 09 de junio del año 2022.

IV.- Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión en fecha 13 de junio de 2022, realizó mesa de trabajo, lo anterior, para un mayor análisis y comprensión de la propuesta, en la cual se contó con la participación del Tesorero Municipal, Roger Roberto Sosa Alaffita, y de los Directores del Patronato Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública y del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, los cuales expusieron el destino que tendría la ampliación solicitada; contándose también con la participación de los Regidores José Ramón López Hernández, José Oscar Vega Marín, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso, Edel de la Rosa Anaya, Trinidad Castillo Orduño, Luis Manuel Martínez Ramírez, Isaías Morales Francisco, Ysmael Rodríguez Pérez, Suhey Rocha Corrales y José Manuel Martínez Salomón.

V.- En Sesión Extraordinaria de Comisión, celebrada en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, en fecha 14 de junio del año 2022, se procedió al estudio de la misma, participando en la exposición de la propuesta el Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Roger R. Sosa Alaffita; así como el Director del Patronato Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública, Marcos Daniel Jiménez Trejo, y el Director del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, Alfredo Wong López; de igual manera se contó con la participación de los Regidores Luis Manuel Martínez Ramírez, José Oscar Vega Marín, Ysmael Rodríguez Pérez, Manuel Rudecindo García Fonseca, José Manuel Martínez Salomón, Trinidad Castillo Orduño, José Ramón López Hernández y Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, misma que manifestó la abstención de su voto, en virtud de que a su consideración, la propuesta referente al Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, no refleja resultados con inmediatez, debido a que se trata de contratar servicios para llevar a cabo un proyecto que se presentará a la UNESCO, a fin de que se pudiera designar a Mexicali como "Mexicali Capital de la Música".

VI.- Suficientemente discutida la propuesta, se resolvió aprobar por unanimidad de los presentes con nueve votos a favor, emitidos por los Regidores José Ramón López Hernández, Trinidad Castillo Orduño, José Oscar Vega Marín, Luis Manuel Martínez Ramírez, Ysmael Rodríguez Pérez, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Sergio Tamai García y José Manuel Martínez Salomón, y un voto en abstención emitido por la Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez; procediendo a la elaboración del dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Patronato Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública, tiene como objetivo el fomentar y difundir la cultura entre el sector comercial, en pro de la renovación de los valores cívicos y morales que lleven a desarrollar y mejorar la vida de quienes conforman el Escuadrón Juvenil de Seguridad Pública, así como mejorar su ámbito legal, social y familiar, con la finalidad de concientizar a los jóvenes sobre el sentido de servicio a la patria, propiciando el estudio e investigación sobre la historia de sus raíces.

SEGUNDO.- Que por tal motivo la entidad está solicitando ampliación al subsidio municipal para poder contribuir a la prevención social del delito en las juventudes, en virtud de que es una tarea fundamental del Gobierno de Mexicali, a través de políticas públicas transversales que atiendan de raíz las causas que originan la violencia. En esta tarea todas y todos los ciudadanos, tanto instituciones gubernamentales de los diferentes niveles de gobierno, como iniciativa privada y organismos de la sociedad civil, tienen la gran responsabilidad de contribuir a fomentar la paz por medio de estas acciones de prevención.

TERCERO.- Que es por ello que el Escuadrón Juvenil Deportivo (ESJUDE), tiene el objetivo específico de iniciar una nueva Escuela de Instructores, la cual formará a jóvenes durante un periodo de 6 meses, en los que tendrán un proceso de adiestramiento, capacitación, conocimientos básicos en acondicionamiento físico, defensa personal, rappel, tumbling, excursionismo, campismo, oratoria, primeros auxilios, escucha activa, desarrollo cognitivo, aprendizaje y valores cívicos, con los que al concluir el programa se tendrá jóvenes agentes de cambio en sus comunidades y multiplicadores directos de las acciones preventivas de ESJUDE llevando a cabo el "empoderamiento de las juventudes Mexicalenses" con una perspectiva de igualdad de género entre mujeres y hombres.

CUARTO.- Que el Instituto Municipal de Arte y Cultura De Mexicali (IMACUM), tiene como objetivo el encausar auspiciar, promover y difundir las actividades culturales a través de la consolidación de los valores locales, regionales, nacionales y universales, fortaleciendo el fomento y creación de las artes, el estímulo a las expresiones de la cultura popular, la preservación de la salvaguarda del patrimonio histórico, que garantice y aliente los esfuerzos de las distintas entidades públicas y privadas involucradas en la promoción cultural y de esta manera consolidar una oferta que brinde programas y una infraestructura adecuada para el disfrute y desarrollo integral colectivo e individual para los habitantes del Municipio.

QUINTO.- Que es por ello que IMACUM con el objeto de impulsar la economía local, generar empleos, atraer al turismo musical, desarrollar la cultura y el crecimiento artístico, como fortalecer el tejido social y atraer inversión económica está buscando incluir a Mexicali en la Red de Ciudades Creativas de la Unesco.

SEXTO.- Que la Red de Ciudades Creativas de la Unesco busca fomentar el aprovechamiento del potencial creativo, social y económico local, con el objeto de promover la diversidad cultural y el desarrollo sostenible de las ciudades. Su mayor motivación es vincular ciudades que fomenten su económica creativa, a fin de compartir conocimiento, experiencia, habilidades directivas y tecnológicas.

SÉPTIMO.- Que actualmente 180 ciudades conforman la Red y trabajan juntas con el objetivo común de posesionar la creatividad y las industrias culturales en el centro de su plan de desarrollo local y cooperar activamente a nivel internacional en la materia.

OCTAVO.- Que en los últimos 10 años el concepto de Ciudades Creativas ha adquirido una gran importancia en todo el mundo, su concepto nació a raíz de las fuertes crisis económicas que golpearon al mundo entero en la década de los 90s, es por ello que se buscaron nuevos modelos económicos que impulsaran el desarrollo y la economía de las ciudades.





**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

NOVENO.- Que las Ciudades Creativas propician la intersección entre el arte, la cultura, los negocios y la tecnología. Los principales sectores de las ciudades creativas son: Desarrollo de Software, Diseño (grafico, industrial, moda, textil, etc.) Música, Cine y TV, Publicidad, Arquitectura, Video Juegos, Moda Gastronomía, Arte.

DÉCIMO.- Que las Ciudades Creativas en México son Morelia- Música; CDMX- Diseño; Puebla- Diseño; San Cristóbal- Arte y Manualidades; Ensenada- Gastronomía; Guadalajara- Artes.

DÉCIMO PRIMERO.- Que bajo ese marco de ciudades creativas nacen las ciudades musicales ejemplo Nashville, TN, proclamada como la Ciudad Musical de Estados Unidos; Coachella, California, conocida mundialmente por su festival de música.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que resulta de importancia el apoyo a las Entidades antes señaladas del Gobierno Municipal, a fin de lograr el beneficio de la sociedad y de esa forma elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

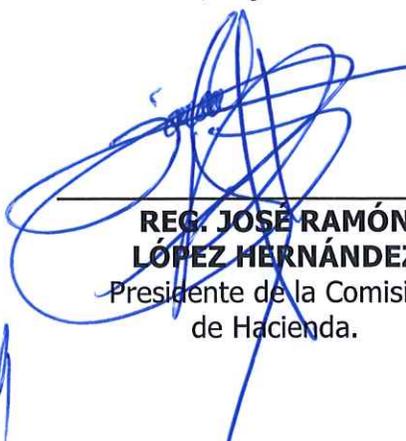
En virtud de las anteriores consideraciones, esta Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali Baja California, y con fundamento en los Artículos 5 fracción I, 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Cabildo el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA SEGUNDA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL, EN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, RESPECTO DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACION SE DETALLA Y DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y MONTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE.

- **PATRONATO ESCUADRÓN JUVENIL DEPORTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA; E**
- **INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI.**

Dado en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores del edificio sede del Ayuntamiento, en la ciudad Mexicali, Baja California a los catorce días del mes de junio de 2022.


REG. JOSÉ RAMÓN
LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidente de la Comisión
de Hacienda.


REG. TRINIDAD
CASTILLO ORDUÑO
Secretaria de la Comisión
de Hacienda.



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.



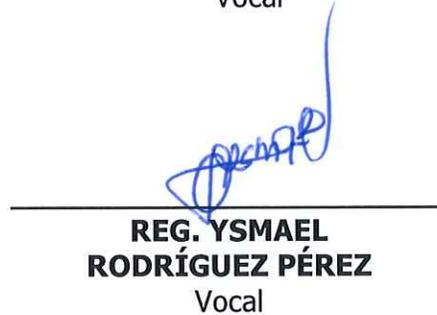
**REG. JOSÉ OSCAR
VEGA MARÍN**
Vocal



**REG. LUIS MANUEL
MARTÍNEZ RAMÍREZ**
Vocal



**REG. BARBARA
GARCÍA REYNOSO**
Vocal



**REG. YSMAEL
RODRÍGUEZ PÉREZ**
Vocal



**REG. SUHEY
ROCHA CORRALES**
Vocal



**REG. ISAIÁS
MORALES FRANCISCO**
Vocal



**REG. SERGIO
TAMAI GARCÍA**
Vocal



**REG. ENEYDA ELVIRA
ESPINOZA ÁLVAREZ**



**REG. VICTORIA EUGENIA
GUERRERO URQUIDEZ**
Vocal



**REG. JOSÉ MANUEL
MARTÍNEZ SALOMÓN**
Vocal